BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 20 de octubre de 2010 | NÚM. 100

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 11).

—Informe de asesoramiento sobre la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 27).

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2008.

Pamplona, 21 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 2).

II. Objetivo (Pág. 3).

III. Alcance (Pág. 4).

IV. Opinión (Pág. 4).

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008 (Pág. 4).

IV.2. Legalidad (Pág. 4).

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2008 (Pág. 4).

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 4).

V. Resumen de la cuenta general (Pág. 6).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto (Pág. 6).

V.2. Resultado presupuestario (Pág. 7).

V.3. Estado de Remanente de Tesorería (Pág. 7).

V.4. Balance de situación (Pág. 8).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 9).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 9).

VI.2. Personal (Pág. 9).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 9).

VI.4. Inversiones (Pág. 10).

VI.5. Urbanismo (Pág. 10).

Anexo: Memoria de las cuentas del ejercicio de 2008.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2008 del Ayuntamiento de Berriozar.

El municipio de Berriozar tiene una extensión de 2,7 km^2 y cuenta con una población, a 1 de enero de 2008, de 8.899 habitantes. El Ayuntamiento presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2008:

Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2008
9.797.521,64	8.718.800,66	106

Nota: *El personal a 31-12-2008, incluye 27 contrataciones temporales para la Escuela Infantil*

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y el transporte urbano comarcal.

Asimismo participa en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a través de la cual se prestan los servicios de acogida y orientación, de atención a personas con problemas de autovalimiento, de infancia y familia, de programa de drogodependencias y de incorporación sociolaboral.

También forma parte de la O.R.V.E. (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios) radicada en Burlada, y tiene participación en la sociedad publica ANIMSA (servicios informáticos).

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2008, está constituido esencialmente por:

• Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

• Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

• Ley 38/2003 General de Subvenciones.

• Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFO TU).

• En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

• Bases de ejecución del presupuesto de 2008 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe se incluyen los principales estados financieros del Ayuntamiento de Berriozar. En el sexto y último, los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incorpora, además, un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2008 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Berriozar la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2008.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar, correspondiente al año 2008, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad en el año 2008.

c) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2008.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2008.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

• Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad.

• Balance de situación de la entidad y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

• Memoria

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

La Cámara de Comptos ha elaborado, en el año 2009, un informe específico sobre la fiscalización de "Convenios urbanísticos entre particulares y los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona (2005-2008)". El Ayuntamiento de Berriozar forma parte de la denominada comarca de Pamplona por lo que nuestra revisión no contempla los convenios urbanísticos que el Ayuntamiento hubiera podido suscribir en el ejercicio 2008 por ser objeto del alcance del citado informe.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2008, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

La Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo, con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

El Ayuntamiento de Berriozar presenta una situación financiera con una significativa liquidez, generada en 2007 por la venta de parcelas de propiedad municipal, un nivel de endeudamiento del 1 por ciento cuando su límite se sitúa en el 24 por ciento y unos ingresos corrientes que superan en un 30 por ciento a los gastos corrientes por los recursos relacionados con la actividad urbanística.

Como datos económicos más significativos reseñamos:

• Con un presupuesto inicial de 8,4 millones de euros y uno definitivo de 14,6 millones de euros, presenta un nivel de ejecución del 67 por ciento en gastos y del 60 por ciento en ingresos. Este último porcentaje se elevaría al 103 por ciento si no se tuvieran en cuenta las previsiones definitivas del remanente de tesorería.

• Los gastos totales ascienden a 9,8 millones de euros, de los que el 60 por ciento corresponden a gastos por operaciones corrientes y el 40 por ciento restante, a operaciones de capital.

• Con respecto a 2007, el total de gastos se ha incrementado en un 43 por ciento, un 12 por ciento en operaciones corrientes y un 153 por ciento en operaciones de capital.

• Los ingresos reconocidos en el ejercicio fueron de 8,7 millones de euros. En relación con el ejercicio 2007, el total de ingresos ha experimentado una disminución del 64 por ciento por la minoración de los ingresos por operaciones de capital

en un 95 por ciento. Los ingresos por operaciones corrientes, sin embargo, aumentaron en un 24 por ciento.

• El resultado presupuestario ajustado del ejercicio ha sido de 1.148.195 euros con un aumento del 17 por ciento respecto a 2007.

• El ahorro neto ha pasado del 14 por ciento de los ingresos corrientes en 2007, al 23 por ciento en 2008. Este incremento se justifica por los ingresos puntuales de intereses y de la actividad urbanística.

• El nivel de endeudamiento en 2008 es del 1 por ciento (2,1 por ciento en 2007) y su límite de endeudamiento del 24 por ciento (16,4 por ciento en 2007).

• El remanente de tesorería total asciende a 14,8 millones de euros, habiendo disminuido en 2,7 millones de euros respecto a 2007.

• La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2008 se sitúa en 1,6 millones de euros.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

En general, se han considerado las principales recomendaciones contenidas en informes anteriores, estando pendiente la relativa a aprobar el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica-ciones	Previsiones Definitivas	Obligaciones recon. Netas	% Ejecuc.	Pagos	% Liquidado	Pendiente pago
Gastos de personal	3.001.900	119.872	3.121.772	3.119.119	100%	3.054.470	98%	64.649
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.193.400	-9.472	2.183.928	2.174.357	100%	1.987.862	91%	186.495
Gastos financieros	43.000	-500	42.500	975	2%	975	100%	0
Transferencias corrientes	618.200	13.200	631.400	630.140	100%	486.730	77%	143.410
Inversiones reales	2.327.100	6.096.705	8.423.805	3.663.033	43%	2.332.807	64%	1.330.226
Transferencias de capital	150.000	0	150.000	135.576	90%	110.770	0%	24.806
Pasivos financieros	74.400	6.600	81.000	74.321	92%	74.321	100%	0
Total gastos	8.408.000	6.226.405	14.634.405	9.797.521	67%	8.047.935	82%	1.749.586

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica-ciones	Previsiones Definitivas	Derechos reco Netos	% Ejecuc.	Total liquidado	% Liquidado	Pendiente cobro
Impuestos directos	1.812.500	0	1.812.500	1.806.201	100%	1.509.902	84%	296.299
Impuestos indirectos	1.786.650	0	1.786.650	1.133.424	63%	792.634	70%	340.790
Tasas, precios públicos y otros ingresos	823.900	0	823.900	1.143.961	139%	867.679	76%	276.282
Transferencias corrientes	2.795.000	28.000	2.823.000	3.027.244	107%	2.593.530	86%	433.714
Ingresos patrimoniales y aprov. comunales	138.900	0	138.900	680.612	490%	648.355	95%	32.257
Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0%	0	0%	0
Transferencias de capital	1.051.050	0	1.051.050	927.358	88%	135.361	15%	791.997
Activos financieros	0	6.198.405	6.198.405	0	0%	0	0%	0
Pasivos financieros	0	0	0	0	0%	0	0%	0
Total ingresos	8.408.000	6.226.405	14.634.405	8.718.800	60%	6.547.462	75%	2.171.339

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	2008	2007
Derechos reconocidos	8.718.801	24.128.069
(Obligaciones reconocidas)	(9.797.522)	(6.828.469)
Resultado Presupuestario	-1.078.721	17.299.600
AJUSTES		
(Desviaciones de financiación positivas)	(11.445)	(16.561.821)
Desviaciones de financiación negativas	0	0
Gastos financiados con remanente de tesorería	2.238.361	247.652
Resultado presupuestario ajustado	1.148.195	985.431

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	2008	2007
+ Derechos pendientes de cobro	2.291.710	2.888.086
Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	2.171.146	2.798.322
Ppto. Ingresos: Ejercicios Cerrados	1.928.276	374.362
Ingresos Extrapresupuestarios	21.125	30.937
Reintegros de pagos	838	232
(Derechos de difícil recaudación)	(1.759.821)	(287.434)
(Ingresos pendientes de aplicación)	(69.854)	(28.333)
- Obligaciones pendientes de pago	1.930.722	3.395.148
Ppto. Gastos: Ejercicio corriente	1.749.586	519.623
Ppto. Gastos: Ejercicios Cerrados	16.608	14.958
Devoluciones de ingresos	815	1.008
(Gastos pendientes de aplicación)	(11.305)	0
Gastos Extrapresupuestarios	175.018	2.859.559
+ Fondos Líquidos de Tesorería	14.485.764	18.058.347
+ Desviación en Financiación Acumuladas Negativas	0,00	0
= Remanente de Tesorería Total	14.846.752	17.551.285
Remanente por gastos con financiación afectada	278.740	245.119
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	13.174.815	16.316.702
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.393.197	989.464

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

	Denominación	2008	2007	Variación
A	INMOVILIZADO	22.053.088	19.639.530	2.413.558
1	Inmovilizado material	21.775.178	19.598.518	2.176.660
2	Inmovilizado inmaterial	152.198	27.195	125.003
3	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	123.608	11.713	111.895
4	Bienes comunales	0	0	0
5	Inmovilizado financiero	2.104	2.104	0
C	CIRCULANTE	17.349.606	21.009.401	-3.659.795
7	Existencias	0	0	0
8	Deudores	2.361.565	2.916.419	-554.854
9	Cuentas financieras	14.497.068	18.064.664	-3.567.596
10	Situaciones transitorias, Ajustes por periodificac.	32.933	28.318	4.615
11	Resultado pendiente de aplicación	458.040	0	458.040
TOTAL ACTIVO		39.402.694	40.648.931	-1.246.237

PASIVO

	Denominación	2008	2007	Variación
A	FONDOS PROPIOS	35.699.257	35.421.066	278.191
1	Patrimonio y Reservas	27.379.986	25.418.437	1.961.549
2	Resultado económico del Ejercicio	0	2.610.660	-2.610.660
3	Subvenciones de capital	8.319.271	7.391.969	927.302
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.595.625	1.662.666	-67.041
4	Empréstitos, Ptmos, Fianzas y Depósitos idos	1.595.625	1.662.666	-67.041
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.107.812	3.565.199	-1.457.387
5	Acreedores de pptos cerrados y	2.016.348	3.476.749	-1.460.401
6	Partidas pdtes aplicación y ajtes por icac.	91.464	88.450	3.014
TOTAL PASIVO		39.402.694	40.648.931	-1.246.237

VI. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES GENERALES.

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

VI.1.1. Aspectos del presupuesto y cuenta general

El presupuesto general único para el ejercicio 2008 fue aprobado, inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de enero de 2008. La aprobación definitiva, tras cumplir los trámites legales previstos, se publica en el Boletín Oficial de Navarra de 14 de abril de 2008.

La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2008 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 20 de mayo de 2009 pero fue sometida al Pleno de la Corporación para su aprobación el 28 de abril de 2010.

Recomendamos:

• *Aprobar el presupuesto dentro de los plazos previstos en la legislación vigente.*

• *Aprobar la Cuenta General antes del 1 de septiembre del ejercicio siguiente.*

VI.1.2. Otros aspectos generales

Las ordenanzas fiscales y las normas reguladoras de los precios públicos, que entraron en vigor el 1 de enero de 2008, se aprobaron inicialmente en el Pleno de 28 de noviembre de 2007, publicándose la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de 18 de abril de 2008.

El Ayuntamiento no dispone de una Ordenanza General de Subvenciones que regule y fije los criterios y el procedimiento de concesión de subvenciones.

Con carácter general, no consta que se hayan estimado las repercusiones que sobre los gastos corrientes tendrán los derivados de la entrada en funcionamiento de las inversiones en curso.

Recomendamos:

• *Tramitar la aprobación de las ordenanzas fiscales y las normas de precios públicos con la antelación suficiente para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra con anterioridad al inicio del ejercicio.*

• *Aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

• *Estudiar los gastos corrientes que conllevan la puesta en funcionamiento y el mantenimiento anual de los proyectos de inversión.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal ha ascendido a 3.119.119 euros, con una ejecución del 100 por cien de los créditos definitivos y representa el 32 por ciento del total de gastos reconocidos en el ejercicio.

En relación con 2007, ha experimentado un incremento del 25 por ciento, parte del cual se explica por el cambio a gestión directa de la Escuela Infantil, como medida transitoria para el curso 2008/2009. Esto ha supuesto, tal y como se indica en la memoria anexa, la contratación de 27 empleados (17 con jornada completa y 10 parcial). El efecto de este cambio sobre el gasto de personal es parcial ya que solo le afectan los cuatro últimos meses del ejercicio.

La plantilla orgánica del año 2008 está integrada por 70 puestos de trabajo y presenta un porcentaje de puestos vacantes del 27 por ciento. A 31 de diciembre de 2008, el número de empleados se eleva a 106 incluyendo las contrataciones temporales para la Escuela Infantil, lo que implica un incremento del 45 por ciento sobre la situación a 31 de diciembre de 2007.

Recomendamos:

• *Analizar todos los aspectos que implican las alternativas de gestión de la escuela infantil incluyendo, para cada caso, un planteamiento económico que ayude a la toma de decisiones.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las obligaciones reconocidas por bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2008 a 2.174.357 euros, que supone el 22 por ciento del total ejecutado del presupuesto. Su grado de ejecución ha sido del 100 por cien.

Con respecto a 2007, se han incrementado en un 7 por ciento, si bien hay que recordar que no se han registrado en este capitulo gastos por gestión de la escuela infantil correspondientes al periodo de septiembre a diciembre que, con los datos de ejecución de la partida presupuestaria que estimamos en 168.000 euros, hubiera elevado la variación de este capítulo al 15 por ciento.

De la revisión realizada sobre gastos registrados en este capítulo se ha verificado su adecuada

tramitación sin detectarse incumplimientos relevantes de la normativa aplicable.

VI.4. INVERSIONES

El presupuesto inicial de 2.317.100 euros se ha incrementado por modificaciones presupuestarias financiadas, básicamente, por remanente de tesorería hasta alcanzar los 8.423.805 euros de presupuesto definitivo.

Las inversiones realizadas en el ejercicio han ascendido a 3.663.033 euros lo que supone un nivel de ejecución del 43 por ciento y representa el 37 por ciento del total del presupuesto de gastos. En relación con 2007, se ha incrementado en un 151 por ciento, a pesar de no haberse cumplido las actuaciones presupuestadas.

El pago de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2008 alcanza el 64 por ciento de las inversiones registradas.

La partida presupuestaria para obras en edificios municipales registra el gasto de construcción del nuevo edificio del Ayuntamiento y Casa de Cultura, que con unas obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2.139.786 euros representa el 58 por ciento del total de este capítulo. Se han pagado a 31 de diciembre de 2008, 1.309.173 euros (61 por ciento)

Las citadas obras fueron adjudicadas el 25 de octubre de 2006 a la única empresa que concurrió, por un importe de 4.258.868 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 16 meses desde el acta de replanteo (12 de enero de 2007). Tras diversas solicitudes de ampliación del plazo de ejecución de obra, a 31 de diciembre de 2008 la obra no ha finalizado.

Según se indica en la memoria adjunta, su finalización estaba prevista para mediados de 2009 y previsiblemente se va a ejecutar con un incremento de 28,5 por ciento.

Si bien el ámbito temporal de nuestro trabajo es el ejercicio 2008, consideramos oportuno reseñar que con fecha 28 de abril de 2010, el Ayuntamiento de Berriozar ha aprobado el valor final de contrata de la obra en 4.855.838 euros (IVA excluido), así como la sanción por demora en el cumplimiento del plazo de ejecución de las obras por importe de 474.000 euros. La obra se recibió de manera condicionada el 2 de octubre de 2009.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen los siguientes expedientes de contratación:

	Tipo contrato	Procedimiento	Importe Adjud. (IVA exc)
Obras del aparcamiento público en torno al colegio Mendialdea	Obras	Negociado sin publicidad	168.000
Suministro de máquina barredora urbana autopropulsada	Suministro	Abierto inferior al umbral comunitario	124.900
Redacción del proyecto de la casa de cultura	Asistencia técnica	Abierto inferior al umbral comunitario	88.498

Del análisis de estos expedientes se concluye que su tramitación y su adjudicación se han realizado conforme a la normativa aplicable.

VI.5. URBANISMO

El planeamiento de Berriozar se instrumenta en las Normas Subsidiarias aprobadas el 8 de mayo de 1991. Para dar cumplimiento a las estipulaciones de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), sobre homologación de los planeamientos generales municipales, en julio de 2005 el Ayuntamiento adjudicó los trabajos de asistencia técnica para la redacción del Plan General Municipal.

La Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT), que se redacta como primer documento del Plan General Municipal, se aprueba en febrero de 2006.

En el ejercicio 2008, no habían finalizado los trabajos de redacción del nuevo Plan Municipal.

Por otro lado, en el ejercicio 2008 se aprobó de forma definitiva la reparcelación de la Unidad R-8 de las Normas Subsidiarias de Berriozar que contempla la construcción de 160 viviendas.

El Ayuntamiento dispone de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal de Suelo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como de un registro de convenios urbanísticos.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Mª Pilar Sola Mateos, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 14 de junio de 2010

El presidente: Helio Robleda Cabezas

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2008.

Pamplona, 28 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 12).

II. Objetivo (Pág. 12).

III. Alcance (Pág. 13).

IV. Opinión (Pág. 13).

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008 (Pág. 13).

IV.2. Legalidad (Pág. 13).

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2008 (Pág. 13).

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 14).

V. Resumen de la cuenta general consolidada (Pág. 15).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 15).

V.2. Resultado presupuestario consolidado (Pág. 16).

V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado (Pág. 16).

V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 17).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 18).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 18).

VI.2. Gastos de Personal (Pág. 18).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 19).

VI.4. Inversiones (Pág. 19).

VI.5. Ingresos presupuestarios (Pág. 23).

VI.6. Inmovilizado - Inventario (Pág. 24).

VI.7. Contingencias (Pág. 24).

VI.8. Cuentas financieras (Pág. 24).

VI.9. Partidas extrapresupuestarias (Pág. 24).

VI.10. Urbanismo (Pág. 25).

VI.11. Organismo Autónomo Patronato de Música “Julián Romano” (Pág. 25).

VI.12. Sociedad municipal “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.” (Pág. 26).

Anexo: Memoria de las cuentas del ejercicio de 2008.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2008 del Ayuntamiento, y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano".

El municipio de Estella-Lizarra, con una extensión de 15,39 km^2, cuenta con una población a 1 de enero de 2008 de 14.049 habitantes. El Ayuntamiento y el Patronato de Música "Julián Romano" presentan las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2008:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2008
Ayuntamiento	23.340.053	18.248.815	161
Patronato de Música "Julián Romano"	384.793	403.711	18
-Ajustes de Consolidación	-188.741	-188.741	
Total Consolidado	23.536.105	18.463.785	179

Nota: En el personal a 31 de diciembre de 2008, se incluyen 40 empleados eventuales por Escuela Taller y 11 por Empleo Social.

El Ayuntamiento constituyó en el año 2006 la empresa "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A." con un capital social íntegramente municipal de 60.500 euros. Durante los ejercicios 2007 y 2008 esta sociedad no ha desarrollado actividad alguna.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L´Urederra.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Estella-Lizarra durante el ejercicio 2008 está constituido esencialmente:

• Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

• Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas en la Ley Foral 1/2007.

• Ley 38/2003, General de Subvenciones.

• Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

• En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

• Bases de ejecución del presupuesto de 2008 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe se incluye un resumen de la Cuenta General consolidada. En el sexto y último, los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento, su organismo autónomo y la sociedad pública dependientes.

Se incorpora, además, un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2008 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la fiscalización de regu-

laridad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2008.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2008 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo en el año 2008.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2008.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2008.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

• Cuenta de la propia entidad y de su organismo autónomo: Liquidación del presupuesto, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos.

• El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad municipal.

• Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo y sociedad dependiente correspondiente al ejercicio 2008, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

El inventario de bienes data de 1995 y no se ha actualizado ni incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Ayuntamiento y del organismo autónomo que, a 31 de diciembre de 2008, asciende a 69.938.179 euros.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada anteriormente, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 expresa en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo, Patronato de Música “Julián Romano” se ha desarrollado en el ejercicio 2008, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

A continuación se indican algunos datos económicos relativos al ejercicio 2008:

El presupuesto inicial consolidado de 21,2 millones de euros ha pasado a 38,2 millones como consecuencia de modificaciones presupues-

tarias. Estas han afectado, fundamentalmente, al capítulo de inversiones que, con unos créditos iniciales de 9,5 millones de euros, ha llegado a 26,2 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas consolidadas han ascendido a 23,5 millones de euros y los derechos reconocidos a 18,5 millones de euros, con un grado de ejecución del 62 y 48 por ciento respectivamente. Este último es del 62 por ciento si no se considera el remanente de tesorería.

Atendiendo al tipo de operación, los gastos corrientes se elevan a 10,7 millones de euros y los ingresos corrientes a 13,3 millones de euros, con una ejecución en ambos casos en torno al 90 por ciento. En estos últimos, destacar los ingresos no periódicos generados por el sector de la construcción (1,9 millones de euros).

En operaciones de capital, los gastos, fundamentalmente en inversiones, han sido de 12,7 millones de euros y los ingresos de 5,2 millones de euros. Su nivel de ejecución ha sido del 49 por ciento en gastos y del 35 por ciento en ingresos.

Con respecto al ejercicio 2007, los gastos corrientes se han incrementado en un 13 por ciento y los ingresos corrientes en un 18 por ciento. Los gastos por operaciones de capital, fundamentalmente inversiones, experimentan un aumento del 66 por ciento, dando lugar al mayor volumen de inversiones de los últimos ejercicios. Por el contrario los ingresos de capital han disminuido en un 43 por ciento.

El resultado presupuestario consolidado ajustado al cierre del ejercicio, ha sido de 1,6 millones de euros de superávit (en 2007, fue de 1,1 millones de euros).

El ahorro neto ha pasado de ser del 14 por ciento de los ingresos corrientes en 2007, al 18 por ciento en 2008.

El remanente de tesorería total a 31 de diciembre de 2008 ha disminuido en un 46 por ciento con respecto a 2007, y se sitúa en 4,5 millones de euros, de los cuales 470.133 euros corresponden al remanente para gastos generales.

La deuda financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2008 se sitúa en 7,2 millones euros (7,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

El nivel de endeudamiento es el 1,8 por ciento de los ingresos corrientes y el límite de endeudamiento del 20,1 por ciento.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

En general, siguen pendientes varias de las recomendaciones de carácter administrativo-contable de informes anteriores entre las que se encuentran las relativas a:

• *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*

• *Aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda.*

• *Indicar y especificar en el inventario general de bienes aquellos pertenecientes al patrimonio municipal del suelo, así como crear el registro del patrimonio municipal del suelo.*

• *Adjuntar al estado de tesorería el acta de conciliación de saldos.*

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Gastos por capítulo económico

	Capítulos de gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Oblig. Rec. Netas	% ejec.	Pagos	% pagos	Pte. pago
1	Gastos de personal	6.591.612	6.622.086	5.851.769	88%	5.790.987	99%	60.782
2	Compra de bienes y serv.	4.062.407	4.143.654	3.837.080	93%	3.042.432	79%	794.648
3	Gastos financieros	156.541	156.541	106.624	68%	90.823	85%	15.801
4	Transferencias corrientes	732.332	946.423	890.454	94%	733.128	82%	157.326
6	Inversiones reales	9.540.355	26.196.165	12.707.358	49%	8.463.128	67%	4.244.230
7	Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
8	Var. activos financieros	-	6.944	6.944	100%	6.944	100%	-
9	Var. pasivos financieros	142.912	142.912	135.875	95%	135.875	100%	-
	Total gastos	21.226.159	38.214.725	23.536.104	62%	18.263.317	78%	5.272.787

Ingresos por capítulo económico

	Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Derechos Rec. Netos	% ejec.	Cobros	% cobros	Pte. cobro
1	Impuestos directos	3.481.112	3.481.112	3.690.556	106%	3.546.279	96%	144.277
2	Impuestos indirectos	1.700.000	1.700.000	1.879.159	111%	1.871.318	99%	7.841
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.409.382	1.409.382	1.671.159	119%	1.369.986	82%	301.174
4	Transferencias corrientes	5.716.867	5.716.867	5.747.332	101%	5.462.792	95%	284.540
5	Ingresos patrimoniales	2.648.651	2.648.651	253.844	10%	233.783	92%	20.061
6	Enajenación de inv. reales	1.800.000	4.464.388	685.611	15%	-	-	685.611
7	Transferencias de capital	4.470.146	10.559.263	4.536.123	43%	2.384.878	53%	2.151.245
8	Activos financieros	-	8.235.061	-	-	-	-	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
	Total ingresos	21.226.159	38.214.724	18.463.784	48%	14.869.036	81%	3.594.749

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008
Derechos reconocidos netos	20.413.614	18.463.785
(Obligaciones reconocidas netas)	(17.172.477)	(23.536.104)
Resultado presupuestario	3.241.137	(5.072.319)
AJUSTES		
(Desviación financiación positiva**)**	(4.813.728)	(3.575.294)
Desviación financiación negativa	1.313.689	6.028.505
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	1.357.887	4.166.256
Resultado presupuestario ajustado	1.098.985	1.547.147

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	% Variación
+ Derechos pendientes de cobro	2.703.209	4.740.280	75%
Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	2.747.786	3.594.749	31%
Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.191.681	2.032.619	71%
Ingresos Extrapresupuestarios	94.964	494.842	421%
(Derechos de difícil recaudación)	(1.331.222)	(1.381.930)	4%
- Obligaciones pendientes de pago	3.275.357	5.919.150	81%
Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	2.764.167	5.272.787	91%
Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	24.208	17.330	(28%)
Gastos Extrapresupuestarios	486.982	629.033	29%
+ Fondos Líquidos de Tesorería	7.701.553	3.080.269	(60%)
+ Desviaciones financi. acumuladas negativas	1.105.932	2.576.639	133%
= Remanente de Tesorería Total	8.235.337	4.478.038	(46%)
Remanente por Gastos con financiación afectada	4.883.519	3.321.853	(32%)
Remanente por Recursos afectados	-	685.611	100%
Remanente para Gastos Generales	3.351.818	470.574	(86%)

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

ACTIVO

Descripción	Importe 2007	Importe 2008
Inmovilizado	58.276.698	69.938.179
Deudores	2.732.190	4.821.972
Cuentas financieras	7.765.321	3.152.719
Otras cuentas de activo	59.685	85.708
TOTAL ACTIVO	68.833.894	77.998.578

PASIVO

Descripción	Importe 2007	Importe 2008
Patrimonio y reservas	37.987.303	41.087.467
Resultado del ejercicio	3.101.106	2.091.027
Subvenciones de capital	17.071.204	21.550.684
Deudas a largo plazo	7.304.629	7.168.754
Deudas a corto plazo	3.278.968	5.969.203
Partidas pendientes de aplicación	25.380	31.608
Ajustes por periodificación	1.425	1.646
Formalización		663
Otras cuentas de pasivo	63.879	97.526
TOTAL PASIVO	68.833.894	77.998.578

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

VI.1.1. Aspectos generales del Presupuesto y de la Cuenta General

El Pleno del Ayuntamiento, en abril de 2008, aprobó el presupuesto para el año 2008 con unas previsiones de gastos e ingresos de 21.036.630 euros para el ayuntamiento y de 437.225 euros para el organismo autónomo Patronato de Música "Julián Romano". El 2 de junio de 2008 entró en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

La aprobación de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General no se efectuó dentro de los plazos legalmente establecidos. Asimismo se ha incumplido el plazo para su remisión a la Comisión especial de cuentas.

La memoria no contiene información sobre actuaciones urbanísticas, asimismo hemos detectado diferencias con la Cuenta General por importes poco significativos.

Recomendamos:

• *Aprobar definitivamente el presupuesto general antes de 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda.*

• *Cumplir los plazos legales para la formación, rendición y aprobación de la Cuenta General del ejercicio, así como el referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.*

• *Incluir en la memoria toda aquélla información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas.*

VI.1.2. Otros aspectos generales

El Ayuntamiento no dispone de una Ordenanza General de Subvenciones que regule y fije los criterios y el procedimiento de concesión de subvenciones.

Con el fin de mejorar el control interno de la entidad, estimamos conveniente completar las bases de ejecución del presupuesto con procedimientos básicos de gestión que identifiquen y asignen responsables a las distintas fases presupuestarias y de contabilidad.

Recomendamos:

• *Aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

• *Completar las bases de ejecución con los procedimientos básicos de gestión presupuestaria, identificando y asignando responsables para todas aquellas actuaciones que pueden tener repercusión tanto en el presupuesto como en la situación financiera del Ayuntamiento.*

VI.2. GASTOS DE PERSONAL

Las obligaciones reconocidas consolidadas en el capítulo de personal ascienden a 5.851.769 euros, lo que supone el 25 por ciento del total de gastos devengados en 2008. En cuanto a los gastos en operaciones corrientes representa el 55 por ciento.

Los gastos de personal del Ayuntamiento ascienden a 5.546.128 euros y los del Patronato de Música "Julián Romano" a 305.641 euros. Con respecto al ejercicio 2007, en conjunto, se han incrementado en un 13 por ciento.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y del Patronato de Música "Julián Romano" se aprobó, inicialmente, el 11 de abril de 2008, publicándose su aprobación definitiva el 7 de julio de 2008. Su composición es la siguiente:

Entidad	Total puestos	Vacantes
Ayuntamiento	96	28
Patronato de Música "Julián Romano"	15	7
	111	35

De su análisis resulta que el número de puestos vacantes se sitúa en torno al 32 por ciento (29 por ciento en el Ayuntamiento y 47 por ciento en el Patronato de Música). El complemento del 3,5 por ciento sobre el nivel E está plasmado incorrectamente en la plantilla orgánica.

De la revisión efectuada sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Se recomienda:

• *Reflejar en la plantilla orgánica los complementos efectivamente asignados a cada puesto de trabajo.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios en 2008 por importe consolidado de 3.837.080 euros, representan el 16 por ciento del total de gastos del ejercicio y, del 36 por ciento sobre los gastos en operaciones corrientes.

Estos gastos han experimentado un incremento del 10 por ciento sobre los de 2007.

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluye el expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación del alumbrado público cuyas características son:

Tipo de contrato	Procedimiento	Importe de licitación anual	Importe de adjudicación anual (IVA excluido)	Plazo
Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	70.000	59.940	3 años

La tramitación del citado expediente de contratación y su adjudicación se ha realizado, en general, conforme a la legislación contractual.

El resto de los gastos revisados corresponden al ejercicio 2008, están justificados con las facturas correspondientes y han sido correctamente contabilizados si bien se observa que determinados servicios de asesoría, asistencia técnica y vigilancia, presentan un volumen de gastos que, si se estima que se van mantener de forma periódica, requerirían de la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

Recomendamos:

• *Aplicar el procedimiento de contratación adecuado en función de la naturaleza y cuantía del contrato.*

VI.4. INVERSIONES

El presupuesto inicial consolidado para inversiones en 2008 es de 9.540.355 euros. El presupuesto definitivo, como consecuencia de modificaciones presupuestarias, asciende a 26.196.165 euros.

Las inversiones realizadas se han elevado en el ejercicio a 12.707.358 euros de las que al Patronato de Música corresponden 6.259 euros. El grado de ejecución ha sido del 49 por ciento.

Las inversiones con mayor volumen de gasto en el presupuesto del ejercicio han sido:

	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	% de ejecución
Inversión deslizamiento de ladera del Puy	1.460.000	938.953	64%
Urbanización travesía entre dos puentes	1.163.551	1.210.672	100%
Polígono Industrial	4.326.132	1.845.034	43%
Parque tecnológico	5.762.445	3.331.430	58%
Campo de fútbol de hierba artificial Merkatondoa	1.757.000	1.202.672	68%
Total de obras detalladas	14.469.128	8.528.761	59%

La ejecución de este capitulo se ha incrementado en un 68 por ciento con respecto a 2007, a pesar de la baja ejecución, entre otras, de las siguientes inversiones previstas:

	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	% de ejecución
Compra de terrenos	1.249.977	-	-
Urbanización UE 10.1	644.277	10.229	2%
Ascensor Barrio San Pedro	750.000	50.122	7%
Urbanización AR3 (nave de servicios)	1.767.295	9.092	1%
Nave Escuela Taller/servicios/policía	2.498.513	-	-
Total de obras detalladas	6.910.062	69.443	1%

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen las siguientes adjudicaciones realizadas en el ejercicio 2008:

	Tipo contrato	Procedimiento	Importe licitación	Importe adjudicación (IVA excluido)	Plazo ejecución
Obras del proyecto de estabilización de la Ladera del Puy (Urb. Las Lomas)	Obra	Negociado sin publicidad (emergencia)	1.729.138	1.368.994	11 meses
Obras remodelación de instalaciones destinadas a piscinas descubiertas de uso colectivo	Obra	Negociado sin publicidad	466.802	442.854	8 semanas
Construcción vestuario en campo de fútbol de Merkatondoa	Obra	Abierto inferior al umbral comunitario	877.069	680.167	7 meses
Suministro e instalación césped de hierba artificial en campo de fútbol Merkatondoa	Mixto (Suministro y Obra)	Abierto superior al umbral comunitario	544.780	389.612	6 semanas
Obras Centro Tecnológico de comunicación gráfica y visual “Miguel de Eguia”	Obra	Abierto inferior al umbral comunitario	3.829.443	3.427.351	9 meses

En términos generales, se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y ejecución.

De la muestra analizada se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

• Obras del proyecto de estabilización de la Ladera del Puy (Urb. Las Lomas):

En abril de 2007, se detectó un movimiento de tierras en la ladera del Puy. Ante el riesgo que esto podía suponer se llevaron a cabo obras de urgencia y el Ayuntamiento encargó, en mayo del mismo año, un informe técnico sobre esta situación y la redacción del proyecto de obras correspondiente.

En octubre de 2007 se declara la zona como de alto riesgo para la seguridad ciudadana, se ordena la inmediata ejecución de las medidas extraordinarias de emergencia que plantea el informe y se solicita ayudas a la Administración Foral.

Las obras, finalmente, se adjudican el 19 de junio de 2008 por tramitación de emergencia, acogiéndose a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Se invita al proceso de selección a 9 empresas.

El artículo 44 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos que regula el "Expediente de emergencia", es un régimen excepcional caracterizado porque la Administración tiene que actuar de manera inmediata para evitar o remediar en lo posible las consecuencias del suceso, que en este caso se produce en 2007.

Al no concurrir estas circunstancias por el tiempo transcurrido desde la declaración de emergencia, la contratación de este expediente debería haberse realizado a través de las especialidades previstas en la normativa para la tramitación urgente.

En el expediente no consta la justificación jurídica del carácter de emergencia de las obras contratadas, ni el anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

• Construcción vestuario en el campo de fútbol de Merkatondoa:

En este expediente no se ha podido verificar la existencia del Acta de la Mesa de Contratación en la que se recogería la aplicación de los criterios que han determinado la propuesta de adjudicación.

• Suministro e instalación césped de hierba artificial en el campo de fútbol de Merkatondoa:

Con un presupuesto de licitación de 544.780 euros (IVA excluido), se adjudica, con fecha 24 de julio de 2008, por 389.612 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 6 semanas, comenzando las obras el 24 de septiembre de 2008.

En noviembre de 2008, la dirección facultativa propone la resolución de mutuo acuerdo del contrato ya que, aun cuando el tipo de césped propuesto satisface las especificaciones plasmadas en el documento del concurso, entiende que, por las características de este tipo de césped, no es la opción más adecuada.

Se resuelve el contrato por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2008, se aprueba la liquidación por la obra realmente efectuada que asciende a 100.868 euros (IVA excluido) y se inician los trámites para la adjudicación, mediante el procedimiento negociado, de las prestaciones necesarias para la continuación del contrato.

El nuevo proceso parte de un presupuesto máximo de licitación de 413.571 (IVA excluido). Atendiendo la propuesta que sobre las tres ofertas presentadas ha realizado la mesa de contratación, se adjudica el 20 de noviembre de 2008 por un importe de 357.637 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 6 semanas.

Al 31 de diciembre de 2008, la adjudicataria ha liquidado la totalidad de la obra por un total de 426.403 euros (IVA excluido), superando en un 19 por ciento el importe de la adjudicación sin que conste se haya realizado la correspondiente modificación del contrato.

En definitiva, el importe total de este expediente se eleva a 527.271 (IVA excluido), que supone un 35 por ciento más que la adjudicación inicial. Este incremento viene motivado en gran parte por el cambio de criterio del Ayuntamiento en cuanto al tipo de césped inicialmente contratado y la resolución del contrato con el primer adjudicatario.

• Renovación alumbrado público en varias calles del municipio de Estella-Lizarra

La adjudicación de estas obras por importe de 714.560 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 5 meses fue analizada en nuestro informe del ejercicio de 2007.

En el citado informe ya se indicaba que se ejecutaron en un plazo superior al adjudicado y que, aunque no consta que el Ayuntamiento haya concedido prorroga expresa del plazo, la dirección de obra emitió en el año 2009 un informe justificativo del retraso producido.

A 31 de diciembre de 2008 se han aprobado tres certificaciones por un total de 548.748 euros.

La Junta de Gobierno Local aprobó, el 30 de abril de 2009, la certificación final por importe de 260.022 euros, que supone un incremento en la ejecución de 94.210 euros, de los que 71.315 euros corresponden a unidades nuevas por lo que debería de haberse tramitado un expediente de modificación de contrato.

• Obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución UE-1, del Sector S-5 de Estella-Lizarra y del Centro Tecnológico de comunicación gráfica y visual "Miguel de Eguía":

El Ayuntamiento de Estella y el Ministerio de Educación y Ciencia suscribieron un convenio de colaboración, el 12 de junio de 2006, para la creación y puesta en marcha del Centro Tecnológico "Miguel de Eguía" aportando en 2006 el Ministerio una subvención de 1 millón de euros. El 25 de octubre de 2007 se firma con el citado Ministerio y con igual finalidad un convenio de instrumentación por tres millones de euros y finalmente, el 31 de julio de 2008 se firma otro convenio de instrumentación por dos millones de euros.

El ayuntamiento se comprometía a la cesión y urbanización de las parcelas adecuadas y suficientes para la edificación del citado Centro.

A finales del ejercicio 2007, se lleva a cabo la aprobación de la delimitación de unidades del sector S-5 del municipio de Estella-Lizarra, en dos unidades independientes UE-1 y UE-2. En esas mismas fechas se lleva a cabo la aprobación de los proyectos de reparcelación y urbanización de la unidad de ejecución UE-1, ámbito en el que estaba prevista la construcción del parque y centro tecnológicos.

La reparcelación de esta unidad de ejecución, estaba sujeta y condicionada a la firma de un convenio urbanístico con los propietarios. La propuesta de convenio urbanístico, sin embargo, no llega a firmarse, pese a lo cual se continúa el proceso de aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación y urbanización del área.

La adjudicación de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE-1, del Sector S-5 de Estella-Lizarra por importe de 2.997.936 euros (IVA incluido) y de las obras de construcción, en dicha unidad, del Centro Tecnológico "Miguel de Eguía" por 3.975.727 euros (IVA incluido) se realiza en diciembre de 2007 y mayo de 2008, respectivamente, a la misma empresa contratista.

La citada empresa encargada de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE-1 del Sector 5 y de la construcción de centro tecnológico, abandonó las mismas en septiembre y mayo de 2009, respectivamente.

El 31 de julio de 2009 se declaró resuelto por el Ayuntamiento el contrato de ejecución de las obras de construcción del Centro Tecnológico de Comunicación gráfica y Visual "Miguel de Eguía". En noviembre de 2009, se adjudican las obras precisas para su finalización por un importe de 1.908.817 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de tres meses y medio a contar desde el 27 de noviembre de 2009. La certificación final de las obras se aprueba por el Ayuntamiento el 15 de abril de 2010.

El 5 de noviembre de 2009 se declara resuelto el contrato de ejecución de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE-1 del Sector 5. En abril de 2010 se adjudica la ejecución de las obras que quedaron pendientes por un importe de 138.039 euros (IVA incluido).

En relación con estas obras y por lo que se refiere al ejercicio 2008, de la revisión realizada destacan los siguientes aspectos:

El expediente de obras de construcción del Centro tecnológico no está recogido en la relación de los expedientes de contratación adjudicados en el ejercicio 2008 que conforma el apartado V de la memoria anexa.

El 6 de noviembre de 2008 el Ayuntamiento concede al proyecto de urbanización de la unidad de ejecución UE-1, del Sector S-5 de Estella-Lizarra una prórroga de dos meses y medio del plazo de ejecución sobre el inicialmente previsto.

El gasto imputado al presupuesto de 2008 por las obras de urbanización asciende a 1,4 millones de euros y por las del centro tecnológico a 2,6 millones de euros.

Asimismo, debido a la falta de firma de la propuesta del convenio urbanístico con los propietarios, durante el ejercicio 2009 se han puesto de manifiesto los siguientes hechos relevantes:

– Impago de las cuotas de urbanización giradas a los propietarios de parcelas pertenecientes a la unidad de ejecución UE-1, por importe de 2,6 millones de euros, alegando la falta de firma del convenio.

– Denegación de inscripción, por parte del Registrador de la Propiedad, del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-1.

Por otra parte, en varios de los expedientes analizados no se ha podido verificar que la fecha de entrega de la documentación requerida en los

Pliegos de Condiciones Administrativas se encuentra dentro del plazo indicado, al no presentar registro de entrada en el Ayuntamiento.

Por último, en la revisión del resto de la muestra se ha detectado que en un caso se ha producido fraccionamiento en el importe de la obra para ajustarse a los límites establecidos. En servicios de asistencia no se ha efectuado un procedimiento de contratación adecuado al gasto anual resultante.

Recomendamos:

• *Tramitar adecuadamente las modificaciones de contrato con carácter previo a su ejecución.*

• *Aplicar la normativa de contratación en todos los aspectos relativos al procedimiento de adjudicación.*

• *Proceder al registro de la documentación relacionada con el procedimiento de contratación de forma que quede constancia del cumplimiento de los plazos previstos.*

• *Utilizar el expediente de emergencia exclusivamente en los supuestos previstos en la Ley Foral 6/2006, de Contratos y con la justificación exigida en la misma.*

• *En relación a las obras de urbanización de la UE-1 del Sector S-5 de Estella y de construcción del Centro Tecnológico "Miguel de Eguía", realizar las actuaciones necesarias que permitan solventar los problemas relativos a la inscripción registral del proyecto de reparcelación y al cobro de las cuotas de urbanización correspondientes a cada propietario.*

VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2008 han sido de 18.463.784 euros, de los que 13,2 millones de euros corresponden a ingresos por operaciones corrientes y 5,2 millones por operaciones de capital.

El desglose es el siguiente:

	Consolidado	Ayuntamiento	Patronato Música	Ajustes consolidación
Impuestos directos	3.690.556	3.690.556		
Impuestos indirectos	1.879.159	1.879.159		
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.671.159	1.530.735	140.425	
Transferencias corrientes	5.747.332	5.673.644	262.429	(188.741)
Ingresos patrimoniales	253.844	252.986	858	
Ingresos por Operaciones Corrientes	13.242.050	13.027.080	403.712	(188.741)
Enajenación de inversiones	685.611	685.611		
Transferencias de capital	4.536.123	4.536.123		
Ingresos por Operaciones Capital	5.221.734	5.221.734		
TOTAL	18.463.784	18.248.814	403.712	(188.741)

Su grado de ejecución ha sido del 48 por ciento, con un comportamiento muy diferente entre ingresos por operaciones corrientes y de capital. Mientras que los primeros se han realizado en un 89 por ciento, los procedentes de operaciones de capital lo han sido únicamente en un 35 por ciento, si no se considera el remanente de tesorería.

No se han alcanzado mayores porcentajes de realización en ingresos corrientes, por la falta de realización en la partida de concesiones administrativas de aparcamientos, y en ingresos de capital por no haberse cumplido tanto las previsiones de enajenación de los bienes presupuestados como de otros aprovechamientos urbanísticos.

Con respecto a 2007, los derechos reconocidos han descendido en un 10 por ciento si bien los ingresos por operaciones corrientes han aumentado en un 18 por ciento debido a ingresos no periódicos relacionados con la construcción.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos y del expediente de contratación de la "Concesión administrativa del Bar de La Estación", hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.6. INMOVILIZADO - INVENTARIO

El inventario de bienes del Ayuntamiento fue realizado en 1995 y no está actualizado. No todos los bienes municipales están inscritos.

En el año 2003, y a efectos de cálculo del coste de servicios públicos, se realiza un listado con los bienes afectos a los mismos.

Las altas de bienes se reflejan en dicho listado y no en el inventario realizado en 1995. No existe conexión entre la contabilidad y el inventario.

Los bienes de uso público local no se traspasan contablemente, una vez finalizados, a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.

Recomendamos:

• *Realizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*

• *Establecer la conexión entre el inventario y la contabilidad financiera.*

• *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*

• *Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.*

VI.7. CONTINGENCIAS

De la revisión de las contestaciones recibidas del ayuntamiento y de sus asesores jurídicos hemos detectado las siguientes contingencias:

• Procedimiento Ordinario ante el Juzgado Contencioso en relación con la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del AR-3

• Recurso de alzada, de septiembre de 2008, contra el acto material de contratación por el que se encargaron los "Trabajos complementarios por defectos y carencias en el nuevo aparcamiento subterráneo de la Plaza de la Coronación de Estella-Lizarra". Como hecho posterior al ámbito temporal de este informe, el Tribunal Administrativo de Navarra, el 10 de febrero de 2010, ha estimado el recurso, anulando el acto por no ser conforme a Derecho, con independencia del derecho del contratista al cobro de las obras realizadas.

• Recurso de alzada interpuesto en septiembre de 2008 contra el acto material de pago de la retención de la certificación número 12 y final de la obra "Construcción de un aparcamiento de vehículos automóviles en el subsuelo de la calle San Francisco Javier de Estella-Lizarra". Como hecho posterior, indicar que este recurso de alzada ha sido desestimado por Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 10 de febrero de 2010.

VI.8. CUENTAS FINANCIERAS

El saldo de las cuentas financieras del Ayuntamiento asciende a 3.108.258 euros a 31 de diciembre de 2008.

El estado de tesorería no incluye el acta de conciliación de saldos.

El Ayuntamiento mantiene abiertas en una entidad financiera tres cuentas corrientes cuyos saldos en conjunto no alcanzan los 150 euros y que apenas tienen movimientos, salvo gastos de comisiones, durante el ejercicio 2008. Desde el Ayuntamiento nos informan que dos de estas cuentas se han cancelado en 2009.

Recomendamos:

• *Adjuntar el acta de conciliación de saldos de las cuentas corrientes al estado de tesorería.*

VI.9. PARTIDAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

La cuenta de acreedores no presupuestarios del Ayuntamiento registra un importe de 23.809 euros en concepto de retenciones de obras de interés artístico que el Ayuntamiento cobró al adjudicatario de una obra municipal realizada en el

año 1998 con el fin de destinarlos a inversiones "artísticas".

Recomendamos:

• *Definir el fin al que aplicar los fondos cobrados en el año 1998 en concepto de retenciones para obras de interés artístico.*

VI.10. URBANISMO

El Plan General de Ordenación Urbana se aprobó en diciembre de 1995. La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

La aprobación inicial del Plan General Municipal se efectuó el 3 de mayo de 2007. En marzo de 2008 se presenta el informe técnico sobre las alegaciones recibidas a la Comisión de seguimiento del plan. A 31 de diciembre de 2008, la aprobación definitiva no se había producido.

El Ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos.

Los responsables del área de urbanismo nos informan de que durante el año 2008 el Ayuntamiento ha tramitado dos convenios urbanísticos. De su análisis se concluye que su tramitación se ha realizado conforme a la legislación urbanística vigente.

No hemos podido obtener certificado del Ayuntamiento relativo a las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio 2008 o, a las que aun habiéndose realizado con anterioridad, se encuentren vivas a 31 de diciembre de 2008.

El Ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro.

Recomendamos:

• *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

• *Crear el registro de convenios urbanísticos.*

• *Ejercer un mayor control interno desde el área en la gestión de los expedientes de actuaciones urbanísticas.*

• *Crear el inventario y registro del patrimonio municipal del suelo.*

VI.11. ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE MÚSICA "JULIÁN ROMANO"

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2008 del Patronato de Música "Julián Romano" ha sido la siguiente:

Gastos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	% Ejec
Gastos de personal	347.525	305.641	88%
Bienes corrientes y servicios	83.380	72.893	87%
Inversiones	6.320	6.259	99%
Total	437.225	384.793	88%

Ingresos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	% Ejec
Tasas y otros ingreso	143.092	140.425	98%
Transferencias corrientes	293.691	262.429	89%
Ingresos patrimoniales	442	858	194%
Total	437.225	403.712	92%

De la revisión efectuada en el organismo autónomo resulta:

El gasto correspondiente al puesto de conserje, que pertenece al Ayuntamiento pero que realiza su trabajo en la escuela de música, se contabiliza en el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios.

En cuanto al inmovilizado, no consta un inventario actualizado ni valorado de los bienes del organismo autónomo, algunos de los cuales se incluyen en el listado de bienes realizado por el Ayuntamiento.

Recomendamos:

• *Ejercer las funciones de control interno en el Patronato de Música con el alcance establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y en la triple acepción de función interventora, control financiero y control de eficacia.*

• *Contabilizar como transferencia corriente al Ayuntamiento el gasto por el conserje municipal que presta sus servicios en el Patronato de Música.*

• *Realizar un inventario municipal valorado y actualizado de los bienes del Patronato de Música.*

VI.12. SOCIEDAD MUNICIPAL "ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y SOCIOECONÓMICO DE ESTELLA-LIZARRA, S.A."

La sociedad "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.", sociedad unipersonal cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Estella, fue constituida en 2006 con un capital social de 60.500 euros.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviadas a 31 de diciembre de 2008, fueron aprobadas el 20 de octubre de 2009. No obstante durante nuestro trabajo de campo no hemos tenido acceso a la memoria abreviada y tampoco hemos tenido conocimiento de la existencia del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008.

El balance de situación a 31 de diciembre de 2008 de esta sociedad municipal presenta los siguientes saldos:

ACTIVO	2008	PASIVO	2008
Activo Corriente-		Fondos Propios-	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	43	Capital	60.500
Inversiones financieras a C/P	59.500	Reservas	(939)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	459	Resultado del ejercicio	441
Total Activo	60.002	Total Pasivo	60.002

Informe que se emite a propuesta de la auditora Mª Pilar Sola Mateos, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 23 de junio de 2010

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

Informe de asesoramiento sobre la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de asesoramiento, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2009.

Pamplona, 28 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de asesoramiento sobre la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Objetivo y alcance (Pág. 27).

II. Opinión (Pág. 27).

III. Resumen de la cuenta general de 2009 (Pág. 28).

III.I. Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de 2009 (Pág. 28).

III.2 Resultado presupuestario del ejercicio de 2009 (Pág. 29).

III.3. Estado de remanente de tesorería a 31-XII-2009 (Pág. 29).

III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 30).

III.5. Cuenta de resultados 2009 (Pág. 31).

I. OBJETIVO Y ALCANCE

En cumplimiento del Acuerdo de ocho de marzo 2010, adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, y de conformidad con la Ley Foral 19/1984 de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha elaborado el presente informe de asesoramiento en relación con la Cuenta General del Parlamento de Navarra, correspondiente a 2009.

El trabajo, de acuerdo con la anterior petición, se ha centrado en revisar la razonabilidad y coherencia de los principales estados financieros que integran dicha Cuenta, así como su soporte documental y justificativo.

Como metodología, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todos aquellos procedimientos técnicos que hemos considerado necesarios según las circunstancias y atendiendo expresamente a los objetivos de la petición.

El trabajo de campo lo efectuó en el mes de junio de 2010 un equipo integrado por un técnico de auditoría y un auditor. Se ha contado, igualmente, con la colaboración de los servi-cios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal del Parlamento de Navarra la cola-boración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OPINIÓN

De acuerdo con la petición realizada, hemos analizado la Cuenta General del Parlamento de Navarra correspondiente al ejercicio de 2009, cuya preparación y contenidos son responsabilidad del Parlamento y que se presenta de forma resumida en el apartado III de este informe.

En nuestra opinión la Cuenta General del Parlamento de Navarra correspondiente al ejercicio de 2009 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Igualmente, la actividad económico-financiera del Parlamento en el ejercicio de 2009 se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Mª Pilar Sola Mateos responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normati-va vigente.

Pamplona, 25 de junio de 2010

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

III. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2009

III.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 2009

GASTOS 2009

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	Pagado	Pendiente de pago	Remanente de crédito
1. Gastos de personal	6.781.431,00	0,00	6.781.431,00	6.185.649,93	91,21%	6.185.649,93	0,00	595.781,07
2. Gtos. bienes corrtes. y serv.	2.588.897,00	119.255,45	2.708.152,45	1.635.234,91	60,38%	1.586.257,93	48.976,98	1.072.917,54
4. Transferencias corrientes	2.891.509,00	11.820,00	2.903.329,00	2.748.685,58	94,67%	2.715.293,30	33.392,28	154.643,42
6. Inversiones reales	645.210,00	191.568,88	836.778,88	243.407,63	29,09%	242.080,86	1.326,77	593.371,25
8. Activos financieros	57.795,00	0,00	57.795,00	28.651,84	49,57%	28.651,84	0,00	29.143,16
9. Pasivos financieros	132.654,00	0,00	132.654,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	132.654,00
Total gastos	**13.097.496,00**	**322.644,33**	**13.420.140,33**	**10.841.629,89**	**80,79%**	**10.757.933,86**	**83.696,03**	**2.578.510,44**

INGRESOS 2009

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	% Ejecución	Cobrado
3. Tasas y otros ingresos	7.908,00	0,00	7.908,00	37.343,06	472,22%	37.343,06
4. Transferencias corrientes	12.188.931,00	0,00	12.188.931,00	12.188.891,00	100,00%	12.188.891,00
5. Ingresos patrimoniales	65.000,00	0,00	65.000,00	35.536,38	54,67%	35.536,38
7. Transferencias de capital	805.052,00	0,00	805.052,00	805.052,00	100,00%	805.052,00
8. Activos financieros	30.010,00	322.644,33	352.654,33	42.224,41	11,97%	42.224,41
9. Pasivos financieros	595,00	0,00	595,00	00,00	0,00%	00,00
Total ingresos	**13.097.496,00**	**322.644,33**	**13.420.140,33**	**13.109.046,85**	**97,68%**	**13.109.046,85**

III.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE 2009

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7)	13.066.822,44	10.812.978,05	2.253.844,39
2. Operaciones con activos financieros (Cap. 8)	42.224,41	28.651,84	13.572,57
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)	13.109.046,85	10.841.629,89	2.267.416,96
II. Variación neta de pasivos financieros (Cap. 9)			0,00
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	13.109.046,85	10.841.629,89	2.267.416,96
1. (+) Fondos para la financiación de créditos incorporados			322.644,33
2. (-) Desviaciones de financiación (anulaciones)			0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+1+2)			**2.590.061,29**

III.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-XII-2009

	Conceptos	Importes			
		2008		2009	
1.	(+) Derechos pendientes de cobro		1.821,77		3.259,98
	(+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
	(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
	(+) de operaciones no presupuesta rias	1.821,77		3.259,98	
	(+) de operaciones comerciales	0,00		0,00	
	(-) de dudoso cobro	0,00		0,00	
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
2.	(-) Obligaciones pendientes de pago		2.487.667,40		2.634.471,60
	(+) del Presupuesto corriente	106.837,89		83.696,03	
	(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
	(+) de operaciones no presupuestarias. (**Nota 1**)	2.380.829,51		2.550.775,57	
	(+) de operaciones comerciales	0,00		0,00	
	(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
3.	(+) Fondos líquidos		2.812.095,29		2.753.818,53
III.	**Remanente de Tesorería Total** (1 -2 +3) = I + II)		326.249,66		122.606,91
I.	Remanente de Tesorería Afectado		322.644,33		119.001,58
II.	Remanente de Tesorería pendiente de aplica-ción		3.605,33		3.605,33

Nota 1: Incluye el saldo de la cuenta 4760: Hda. Pública Foral Acreedora por devolución de créditos. 2.305.745,23 € a 31-12-08, y 2.471.059,71 € a 31-12-09

III.4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	ACTIVO	Balance 31.12.2009	Balance 31.12.2008
	A) INMOVILIZADO	26.323.445,37	26.104.019,34
	INMOVILIZADO MATERIAL	25.749.057,45	25.587.762,11
2020	Edificios y ot. construciones	22.051.216,69	22.051.216,69
2030	Maquin., instal. y utillaje	659.476,10	592.490,76
2040	Elementos de transporte	138.326,27	138.326,27
2050	Mobiliario y enseres	1.103.419,35	1.091.606,17
2060	Equipos proceso información	513.866,33	511.838,86
2080	Otro inmovilizado material	1.282.752,71	1.202.283,36
	INMOVILIZADO INMATERIAL	535.978,69	465.869,60
2110	Investig. Estudios y proyectos	0,00	0,00
2150	Aplicaciones informáticas	535.246,69	465.137,60
2180	Otro inmovilizado material	732,00	732,00
	INMOVILIZADO FINANCIERO	38.409,23	50.387,63
2540	Préstamos a largo plazo	38.409,23	50.387,63
	B) ACTIVO CIRCULANTE	2.775.948,11	2.834.380,83
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	18.869,60	20.463,77
5340	Préstamos a corto plazo	18.869,60	20.463,77
	PARTIDAS PTES. APLICACIÓN	0,00	0,00
5500	Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
	DEUDORES	3.259,98	1.821,77
5610	Otros deudores no presupuest.	3.259,98	1.821,77
	CUENTAS FINANCIERAS	2.753.818,53	2.812.095,29
5700	Caja	3.664,03	2.019,12
5710	Instituciones financieras	2.742.483,10	2.800.970,49
5711	Instituciones financieras	7.671,40	9.105,68
	(A + B) TOTAL ACTIVO	29.099.393,48	28.938.400,17
	AVALES Y GARANTIAS	37.537,27	40.045,27
0520	Avales recibidos	37.537,27	40.045,27

	PASIVO	Balance 31.12.2009	Balance 31.12.2008
	A) FONDOS PROPIOS	26.463.742,04	26.449.552,93
	PATRIMONIO	26.343.283,02	26.125.451,16
1000	Patrimonio	19.641.998,06	19.424.166,20
1070	Patrimonio en adscripción	6.701.284,96	6.701.284,96
	OTROS FONDOS PROPIOS	120.459,02	324.101,77
1291	Fondos retenidos pendientes de incorp.	119.001,58	322.644,33
1300	Partidas pendientes aplicac.	1.457,44	1.457,44
	B) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.635.651,44	2.488.847,24
	ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS	83.696,03	106.837,89
4000	Acreedores oblig. rec. ejerc. corriente	83.696,03	106.837,89
4010	Acreedores oblig. rec. ejerc. cerrado	0,00	0,00
	DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS	2.550.775,57	2.380.829,51
4760	Hacien. Pública Foral por devol. créditos	2.471.059,71	2.305.745,23
4770	Seguridad Social Acreedora	79.715,86	75.084,28
	FIANZAS Y DEPÓSITOS	1.179,84	1.179,84
5200	Fianzas recibidas a corto plazo	1.179,84	1.179,84
	OTRAS PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00
5550	Ingresos pendientes de aplicación	0,00	0,00
	(A + B) TOTAL PASIVO	29.099.393,48	28.938.400,17
	AVALES Y GARANTIAS	37.537,27	40.045,27
0570	Avalistas	37.537,27	40.045,27

III.5. CUENTA DE RESULTADOS 2009 Y DISTRIBUCIÓN

DEBE		HABER	
6.364.111,46	Gastos de personal y parlamentarios	Ventas	0,00
0,00	Tributos	Ingresos financieros	35.536,38
1.456.773,38	Trabajos, suminist. y serv. ext.	Transferencias de capital.	805.052,00
2.760.688,78	Transferencias corrientes	Transferencias corrientes	12.188.891,00
2.485.248,82	Ahorro (rtdo. positivo)	Otros ingresos	37.343,06
13.066.822,44	Total Debe	Total Haber	13.066.822,44

Resultado ajustado

DEBE		HABER	
2.485.248,82	Resultado económico patrimonial	PATRIMONIO (Inversiones netas activadas)	-13.572,57
322.644,33	Fondos retenidos pdtes de incorporar	PATRIMONIO (Variac activos-pasivos fin.)	231.404,43
		Rtdo económico patrimonial ajustado	2.590.061,29
2.807.893,15	Total Debe	Total Haber	2.807.893,15

Distribución del resultado

DEBE		HABER	
2.590.061,29	Resultado económico patrimonial ajustado	Hda.Pública Foral acreed. Por devolución de créditos	2.471.059,71
		Fondos retenidos pendientes de incorporación.	119.001,58
2.590.061,29	Total Debe	Total Haber	2.590.061,29

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado